

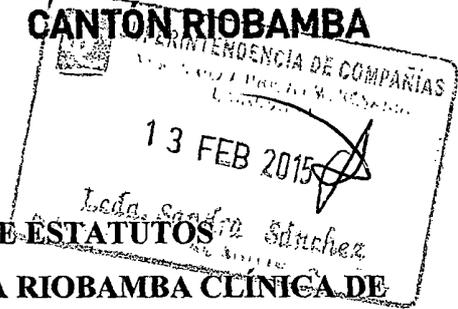


REPÚBLICA DEL ECUADOR



**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

0013 01



1 **ESCRITURA No.2014-06-01-04-P-010874**
2 **ESCRITURA DE REFORMA DE ESTATUTOS**
3 **COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE**
4 **SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.**
5 **CUANTÍA: INDETERMINADA**
6 **CONFERÍ: TRES COPIAS**

7 En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia del Chimborazo, República
8 del Ecuador, el día de hoy jueves once de diciembre del año dos mil catorce,
9 ante mí **Doctor Fernando Salazar Almeida, Encargado** de la Notaría
10 **Pública Cuarta de este cantón Riobamba**, por licencia concedida a su titular
11 Doctora María Isabel Mancheno Naranjo, mediante acción de personal Número
12 2523-DPCH, comparece a la celebración de la presente escritura de Reforma de
13 Estatuto, la señora **MÓNICA BEATRIZ CEVALLOS RIVERA**, con cédula
14 de ciudadanía número cero seis cero uno ocho cero tres seis dos-cero
15 (060180362-0), de profesión Ingeniera de Empresas, de estado civil Divorciada,
16 quien comparece en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA**
17 **METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS**
18 **MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.** Interviniente quien es mayor de edad,
19 ecuatoriana, domiciliada en este cantón Riobamba, a quien de conocerle doy fe y
20 dice que tiene a bien que se eleve a Escritura Pública una minuta que copiada
21 literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.** En el protocolo de escrituras públicas a
22 su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad
23 Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
24 **COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura, la
25 señora **MÓNICA BEATRIZ CEVALLOS RIVERA**, con cédula de ciudadanía
26 número cero seis cero uno ocho cero tres seis dos-cero (060180362-0), de
27 profesión Ingeniera de Empresas, de estado civil Divorciada, quien comparece
28 en calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA METRISA**
29 **METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS**
30 **ESPECIALIZADOS S.A.** Interviniente quien es mayor de edad, ecuatoriana.



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com
 Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**



1 domiciliada en este cantón Riobamba, legalmente capaz para contratar y sin
 2 prohibición para contratar o contraer obligaciones. **SEGUNDA.-**
 3 **ANTECEDENTE.-** a) La COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA
 4 RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.
 5 se constituyó mediante escritura pública celebrada el cuatro de Julio del año de
 6 mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor Fernando Salazar Almeida,
 7 Notario Público del catón Riobamba, aprobada mediante Resolución de la
 8 Superintendencia de Compañía N.- 95.5.1.1.138. E inscrita en el Registro
 9 Mercantil con el número doscientos dieciocho, anotado bajo el número cinco mil
 10 seiscientos sesenta y cuatro del Repertorio, con fecha cuatro de octubre del año
 11 de mil novecientos noventa y cinco; y, b) Mediante Acta de la Junta General
 12 Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA METRISA
 13 METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS
 14 ESPECIALIZADOS S.A. Llevada a cabo el diecinueve de noviembre del año
 15 dos mil catorce, con una aprobación del ochenta y ocho punto sesenta y cuatro
 16 por ciento del capital de la compañía, resolvió REFORMAR el Artículo
 17 Trigésimo Sexto del Estatuto de la Compañía.- **TERCERA.- REFORMA DEL**
 18 **ESTATUTO.-** Con los antecedentes indicados, al amparo de los Artículos
 19 Décimo Noveno y Vigésimo del Estatuto de la Compañía y a través del presente
 20 instrumento publico la Ingeniera Mónica Beatriz Cevallos Rivera, en calidad de
 21 GERENTE GENERAL y Representante legal de la COMPAÑÍA METRISA
 22 METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS
 23 ESPECIALIZADOS S.A. **REFORMAN** el Artículo TRIGÉSIMO SEXTO del
 24 Estatuto de la Compañía, mismo que dirá: **ARTICULO TRIGÉSIMO SEXTO.-**
 25 **DIRECTOR MEDICO.-** El Director Médico será designado por el Directorio,
 26 por el periodo de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido. Para ser Director
 27 Médico se requerirá ser médico de profesión, estar habilitado para el
 28 ejercicio profesional, podrá ser o no accionista de la compañía. El Director
 29 Médico puede ser o no parte de la administración de la compañía y ayudara al
 30 directorio y al Gerente General en el cumplimiento de sus funciones. Es la



**DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
TELF. 03 2940442
CEL. 0995244504
RIOBAMBA ECUADOR**

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba



REPÚBLICA DEL ECUADOR

**DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO
NOTARIA CUARTA
CANTÓN RIOBAMBA**

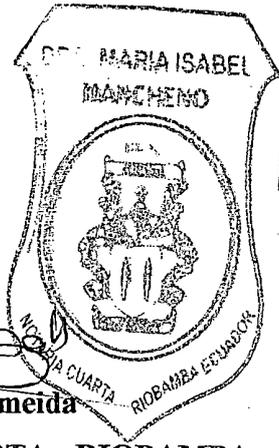
02
0013



1 máxima Autoridad médica en aspecto de atención, enseñanza e investigación
 2 clínica. Tiene responsabilidad de organizar y vigilar el funcionamiento de los
 3 profesionales y unidades productoras de salud cuidando especialmente la
 4 calidad de los servicios. **CUARTA.- MARGINACIONES.-** Los señores
 5 Notario y Registrador pertinente realizaran las marginaciones
 6 correspondientes de la Reforma que antecede, en las escrituras e inscripciones
 7 matrices. **QUINTA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es
 8 indeterminada. Usted, Señor Notario, se dignará añadir las correspondientes
 9 cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta que me presentan firmada por el
 10 Abogado Fernando Hidalgo Quintanilla, con matrícula 06-2012-45 del Foro
 11 de Abogados de Chimborazo, la misma que queda elevada a escritura pública
 12 con todo su valor legal.- Continuando con el otorgamiento del instrumento
 13 público al que la compareciente acude con conocimiento pleno de la
 14 naturaleza y efectos de esta escritura, se ratifica en lo expuesto, acepta su
 15 tenor íntegramente y luego de leída que le fue en voz alta a la otorgante, firma
 16 e imprime su huella digital del pulgar derecho en presencia y en unidad acto
 17 conmigo el Notario que Doy Fe.-

18
 19 
 20 **MÓNICA BEATRIZ CEVALLOS RIVERA**
 21 **CC.- 060180362-0**
 22 **GERENTE GENERAL**

23
 24 
 25
 26 **Doctor Fernando Salazar Almeida**
 27 **ENCARGADO DE LA NOTARÍA CUARTA - RIOBAMBA**



28 **RAZÓN: FACTURA No.**

29
30



Registro Mercantil de Riobamba

TRÁMITE NÚMERO: 23

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: RIOBAMBA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0601803620	CEVALLOS RIVERA MONICA BEATRIZ	Riobamba	GERENTE GENERAL	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	11/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	RIOBAMBA
Nº. RESOLUCIÓN:	ESCRITURA: 2014.06.01.04.P.010874
FECHA RESOLUCIÓN:	11/12/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	RIOBAMBA



Registro Mercantil de Riobamba

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

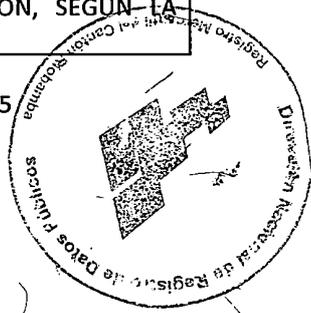
5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

**HERNÁN PATRICIO MEJÍA ANDRADE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA**



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N-10 Y JOSÉ MARÍA URBINA



Clínica METROPOLITANA

Riobamba, 17 de diciembre, 2013.

Ingeniera
MÓNICA BEATRIZ CEVALLOS RIVERA
Presente

Estimada ingeniera Cevallos:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A, reunida el día martes 17 de diciembre de 2013 por unanimidad resolvió: **DESIGNAR A USTED GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.**, por un período estatutario de 4 años, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del estatuto social de la referida compañía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo vigésimo primero del estatuto social, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la mencionada compañía y sus atribuciones constan en el artículo vigésimo segundo del estatuto social y demás funciones establecidas en la Ley de Compañías y el estatuto social.

Atentamente,

Ing. Elsa Susana Guaraca Matute.
PRESIDENTA
METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.
C.C: 1500317605
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Junín 25-28 y España
Riobamba, 17 de diciembre de 2013.

ACEPTACIÓN.- YO, MONICA BEATRIZ CEVALLOS RIVERA, ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A, Riobamba, 17 de diciembre de 2013.

Ing. Mónica Beatriz Cevallos Rivera
C.C: 060180362-0
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección: Correa y Sergio Quirola, Edificio Los Tulipanes

La compañía METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Riobamba, Dr. Fernando Salazar Almeida, el 4 de julio de 1995. Fue aprobada mediante Resolución No. 95.5.1.1.138, expedida por la Intendencia de Compañías de Ambato, el 28 de septiembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Riobamba, el 4 de octubre de 1995, con el número 218, anotada bajo el número 5664 del Repertorio.



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTON RIOBAMBA**

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.59.*
anotado bajo el No. 209 del Repertorio.
.- Riobamba, a 8 de Enero del 2014.



[Signature]
EL REGISTRADOR (E)
Dr. Javier Cevallos Chávez



APROBADO POR: *[Signature]*

INSCRITO POR: *[Signature]*

A PETICION DE PARTE DOY FE DE LA EXACTITUD,
CONFORMIDAD DE LA(S) FOTOCOPIA(S) QUE HA(N)
SIDO PUESTA(S) A MI VISTA Y A LA(S) QUE ME
REMITO EN CASO NECESARIO.

RIOBAMBA DE 08 DE ENERO DEL 2014

[Signature]
Dr. Fernando Salazar Almeida
NOTARIO QUINTO
CANTON RIOBAMBA



00138

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **060180362-0**

CIUDADANIA: ECUATORIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: **CEVALLOS RIVERA MONICA BEATRIZ**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO RIOBAMBA LIZARZABURU**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1963-02-28**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **F**
 ESTADO CIVIL: **DIVORCIADA**



INSTRUCCIÓN: **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. DE EMPRESAS** V2343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CEVALLOS ANGEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **RIVERA BEATRIZ**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **RIOBAMBA 2012-05-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-05-29**

[Signature] *[Signature]*

SECRETARÍA DE ESTADO



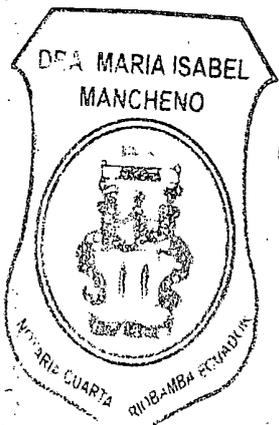
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

016 - 0273 NÚMERO DE CERTIFICADO
0601803620 CEDULA
CEVALLOS RIVERA MONICA BEATRIZ

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	LIZARZABURU	
RIOBAMBA		0
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

[Signature]
 1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS
ESPECIALIZADOS S.A.**

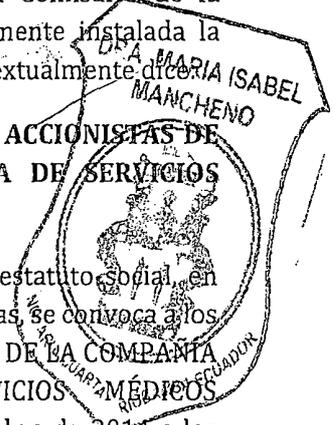
En el cantón y ciudad de Riobamba, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce, a las diecinueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en las calles Junín 25-28 y España (Auditorio. Tercer Piso), atendiendo a la convocatoria efectuada por la señora Gerente General, mediante publicación realizada en el Diario La Prensa de la ciudad de Riobamba, se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Con la conformidad de los asistentes, preside la Junta, la Dra. Gabriela Bucheli, y actúa como secretaria, la gerente general de la compañía, Ingeniera Mónica Beatriz Cevallos Rivera. La Presidenta dispone que se constate el quórum, ante lo cual la secretaria certifica que se encuentra presente el 61.18% del capital pagado de la compañía, conforme se infiere de la lista de asistentes (anexo 1) que se incorpora al expediente, por lo que existe el quórum legal y estatutario. No se encuentra presente el Comisario de la compañía, la Dra. Mayra Ríos. La señora Presidenta, declara legalmente instalada la presente Junta y dispone que por secretaria se lea la convocatoria que textualmente dice:

**"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
LA COMPAÑIA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS
MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo segundo del estatuto social, en concordancia con lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, se convoca a los accionistas de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A., que se realizará el día miércoles 19 de noviembre de 2014 a las 19h00, en su domicilio principal, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles Junín 25-28 y España (Auditorio Tercer Piso), para conocer, tratar y resolver el siguiente orden del día:

1. Reforma del Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.
2. Ratificación de la aprobación de los informes presentados por el Gerente general, Presidente y Comisario de la Compañía, correspondiente al ejercicio económico 2013.
3. Informe de auditoría externa, correspondiente al ejercicio económico 2013.
4. Balance y estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2013.
5. Distribución de los beneficios sociales.
6. Designación de Auditoria Externa para el ejercicio económico 2014.
7. Lectura y aprobación del acta.

Los documentos que van a ser conocidos, tratados y resueltos se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles Junín 25-28 y España.





De conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 1 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, expedido por la Superintendencia de Compañías, los documentos que van a ser conocidos, tratados y resueltos se encuentran a disposición de los accionistas en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el cantón Riobamba, en las calles Junín 25-28 y España. Riobamba, 19 de noviembre de 2014.
Ing. Mónica Beatriz Cevallos Rivera. GERENTE GENERAL"

Inmediatamente, la Doctora Presidenta, dispone que se pase a tratar el primer punto del orden del día:

1. REFORMA DEL ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

Se procede a dar lectura, como consta textualmente el artículo trigésimo sexto Director Médico del estatuto actual: "El Director Médico será designado por el Directorio, por el período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido. Para ser Director Médico se requerirá ser médico de profesión, estar habilitado para el ejercicio profesional, podrá ser o no accionista de la compañía. El Director Médico **no será** parte de la administración de la compañía y ayudará al Directorio y al Gerente General en el cumplimiento de sus funciones. Es la máxima autoridad médica en aspecto de atención, enseñanza e investigación clínica. Tiene responsabilidad de organizar y vigilar el funcionamiento de los profesionales y unidades productoras de salud cuidando especialmente la calidad de los servicios ofrecidos".

El Doctor Carlos Coronel mociona que se debe modificar el texto con "puede ser o no" y el Artículo Trigésimo Sexto sobre el Director Médico quedaría: "El Director Médico será designado por el Directorio, por el período de DOS AÑOS, pudiendo ser reelegido. Para ser Director Médico se requerirá ser médico de profesión, estar habilitado para el ejercicio profesional, podrá ser o no accionista de la compañía. El Director Médico **puede ser o no** parte de la administración de la compañía y ayudará al Directorio y al Gerente General en el cumplimiento de sus funciones. Es la máxima autoridad médica en aspecto de atención, enseñanza e investigación clínica. Tiene responsabilidad de organizar y vigilar el funcionamiento de los profesionales y unidades productoras de salud cuidando especialmente la calidad de los servicios ofrecidos". La moción es apoyada por el accionista, el Doctor Iván Naranjo, la Dra. Ximena Coronel, luego de las deliberaciones pertinentes, se somete a votación con el siguiente resultado:



ACCIONISTA	No. ACCIONES	No. VOTOS	A FAVOR - PORCENTAJE	EN CONTRA
ING. ARMANDO CORONEL VILLACRES	475	475	16,67	
DR. CESAR GUSTAVO AYALA DELGADO	324	324		11,36
DR. JULIAN ALFONSO CORONEL VILLACRES	1476	1476	51,77	
DR. IVAN NARANJO LOGROÑO	576	576	20,20	
TOTAL	2851	2851	88,64%	11,36%

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A., con el voto favorable que representa el 88,64% del capital asistente de la compañía, en contra el 11.36 % del capital asistente, resuelve: aprobar la moción.

Inmediatamente, la Doctora Presidenta dispone que se pase a tratar el segundo punto del orden del día:

2. RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL GERENTE GENERAL, PRESIDENTE Y COMISARIO DE LA COMPAÑÍA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013.

Se ratifican los informes de Gerencia y presidencia del año 2013 que, fueron ya aprobados en Junta General del 30 de mayo de 2014, y el informe del Comisario queda pendiente para su aprobación hasta que sea corregido con los valores actuales del Estado Financiero auditado.

3. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

La Ing. Mónica Cevallos Gerente General, procede a leer el informe de la nueva Auditoria externa solicitada en Junta General Extraordinaria del 30 de mayo del 2014, manifiesta que se ha puesto a consideración de los accionistas, el mismo que se adjunta al expediente. La Dra. Ximena Coronel mociona: que se apruebe el indicado informe. La moción es apoyada por el Doctor Iván Naranjo, y el Dr. Carlos Coronel, luego de las deliberaciones pertinentes, se somete a votación con el siguiente resultado:





ACCIONISTA	No. ACCIONES	No. VOTOS	A FAVOR - PORCENTAJE	EN CONTRA
ING. ARMANDO CORONEL VILLACRES	475	475	16,67	
DR. CESAR GUSTAVO AYALA DELGADO	324	324	11,36	
DR. JULIAN ALFONSO CORONEL VILLACRES	1476	1476	51,77	
DR. IVAN NARANJO LOGROÑO	576	576	20,20	
TOTAL	2851	2851	100%	

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A. con el voto favorable que representa el 100% del capital asistente de la compañía, por unanimidad resuelve: aprobar el informe presentado por auditoría externa, realizado por la Lic. Lucía Cristina Morales León.

Enseguida, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el cuarto punto del orden del día:

4. BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2013

La señora Gerente General manifiesta a los señores accionistas que las cifras del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, han sido presentadas y revisadas por la Lic. Lucía Cristina Morales León y respaldadas por la Lcda. Vilma Garcia Contadora de METRISA. Luego de las deliberaciones sobre las cifras presentadas, el Dr. Iván Naranjo eleva a moción que se dé por conocido y se aprueben los balances correspondientes al ejercicio económico 2013. Esta moción es respaldada por el accionista Dr. Carlos Coronel, se somete a votación con el siguiente resultado:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	No. VOTOS	A FAVOR - PORCENTAJE	EN CONTRA
ING. ARMANDO CORONEL VILLACRES	475	475	16,67	
Dr. CESAR GUSTAVO AYALA DELGADO	324	324	11,36	
JULIAN ALFONSO CORONEL VILLACRES	1476	1476	51,77	





Clínica METROPOLITANA

IVAN NARANJO LOGROÑO	576	576	20,20	
TOTAL	2851	2851	100%	

RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital asistente de la compañía, por unanimidad resuelve: aprobar, los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

La Ing. Mónica Cevallos Gerente General solicita que conste en actas que firma los balances del año 2013, cumpliendo con sus funciones actuales, sin que esto deslinde la responsabilidad de la Administración que estuvo a cargo en el año económico 2013, esta aclaración es apoyada por la Junta General de Accionistas.

Enseguida, la señora Presidenta dispone que se pase a tratar el quinto punto del orden del día:

5. DISTRIBUCIÓN DE LOS BENEFICIOS SOCIALES

Después de analizar la información financiera, se desprende que existe una utilidad por un valor de \$ 100.156,97 en el ejercicio económico 2013. El Dr. Carlos Coronel mociona que las utilidades del año económico 2013 sean distribuidas a los accionistas, a partir del 24 de Diciembre de 2014. La moción es apoyada por la Dra. Fabiola Abarca, luego de las deliberaciones pertinentes, se somete a votación con el siguiente resultado:



ACCIONISTA	No. ACCIONES	No. VOTOS	A FAVOR PORCENTAJE	EN CONTRA
ING. ARMANDO CORONEL VILLACRES	475	475	16,67	
Dr. CESAR GUSTAVO AYALA DELGADO	324	324	11,36	
JULIAN ALFONSO CORONEL VILLACRES	1476	1476	51,77	
IVAN NARANJO LOGROÑO	576	576	20,20	
TOTAL	2851	2851	100%	

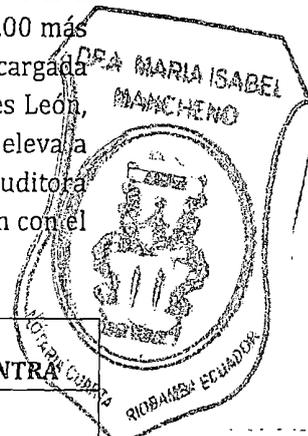


RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital asistente de la compañía, por unanimidad resuelve repartir las utilidades a partir del 24 de Diciembre de 2014.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2014.

La señora Gerente General manifiesta existen dos postulantes para realizar la Auditoria Externa que son: la Lic. Lucía Cristina Morales León con registro de Auditores Externos Calificados R.N.A.E. 715, otorgado por la Superintendencia de Compañías con su oferta económica de \$3,500.00 más IVA y Dr. Saúl Lozada Mera con su oferta de \$3,800.00 más IVA, el Dr. Iván Naranjo manifiesta que debería tener secuencia la compañía encargada que realizó la Auditoria del año anterior en este caso la Lic. Lucía Cristina Morales León, luego de las deliberaciones sobre las cifras presentadas, el Dr. Carlos Coronel eleva la moción se contrate a la profesional indicada anteriormente indicada como auditora externa. Esta moción es respaldada por la Dra. Fabiola Abarca, se somete a votación con el siguiente resultado:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	No. VOTOS	A FAVOR PORCENTAJE	EN CONTRA
ING. ARMANDO CORONEL VILLACRES	475	475	16,67	
Dr. CESAR GUSTAVO AYALA DELGADO	324	324	11,36	
JULIAN ALFONSO CORONEL VILLACRES	1476	1476	51,77	
IVAN NARANJO LOGROÑO	576	576	20,20	
TOTAL	2851	2851	100%	



RESOLUCIÓN: La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLÍNICA DE SERVICIOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS S.A., con el voto favorable que representa el 100% del capital asistente de la compañía, por unanimidad resuelve: contratar a la Lic. Lucía Cristina Morales León para que realice el examen de auditoría para el ejercicio económico del año 2014.

Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta de la Junta dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, siendo las 22h05, el señor Presidente de la Junta reinstala la referida Junta con los mismos asistentes y dispone



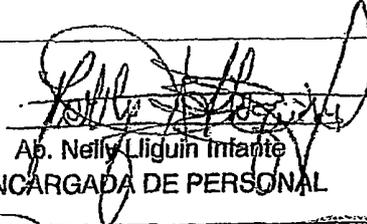
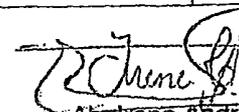
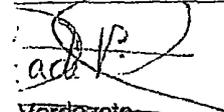
Clínica METROPOLITANA

que por secretaria se de lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los accionistas asistentes, en su integridad. La señora Presidenta, agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida la Junta General Extraordinaria a las 22h30. Para constancia, suscriben la presente acta, la señora Presidenta y la Señora Secretaria que certifican, en unidad de acto, en el lugar y fecha arriba señalados.

Dña. Gabriela Bucheli B.
Dña. Gabriela Bucheli
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ing. Mónica Beátriz Cevallos Rivera
~~Ing. Mónica Beátriz Cevallos Rivera~~
SECRETARÍA DE LA JUNTA



ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZ		Nro. 2523-DPCH Fecha 08/dic/2014	
1 ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO			2 Nro Fecha 08/dic/2014		
3 SALAZAR ALMEIDA Apellidos		GLAUCO FERNANDO Nombre		4 Rige A Partir De 08/dic/2014 Rige Hasta 19/dic/2014	
5 Cédula de Ident. 170275667-5		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo					
9 Explicación Por haberse concedido licencia de conformidad a lo que dispone el Art. 97 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial a la Dra. María Mancheno, NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA, la Dirección Provincial de Chimborazo le solicita Encargarse del Despacho de la referida Notaria, en su calidad de NOTARIO QUINTO DEL CANTON RIOBAMBA, del 8 al 19 de diciembre del 2014.					
10 Situación Actual			11 Situación Propuesta		
Dependencia ORGANOS AUXILIARES DE CHIMBORAZO			Dependencia		
Departamento NOTARIA QUINTA DE RIOBAMBA			Departamento		
Puesto NOTARIO PUBLICO			Puesto		
Remuneración Unif. 0			Remuneración Unif.		
Lugar de Trabajo RIOBAMBA			Lugar de Trabajo		
Partida 2014-010-9999-0000-20-00-000-001-C31-510105-0000-001-0000-0000-50795			Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			Causal		
13					
Registro Nro 2523-DPCH		Ab. Nelly Liguin Infante			
Fecha 08/dic/2014		ENCARGADA DE PERSONAL			
 Ab. Irene Andrade			 Ab. Verdezoto		
DIRECTORA PROVINCIAL DEL CONSEJO			LA JUDICATURA DE CHIMBORAZO		
					

0013



Oficio N°325- C.M-G.G 2014.
Riobamba, 01 de diciembre de 2014

Doctor
Fernando Hidalgo
ASESOR JURIDICO DE CLINICA METROPOLITA
Ciudad

De mi consideración:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia de la convocatoria y del acta de la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLINICA DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A., que se realizó el día miércoles 19 de noviembre de 2014; por lo que solicito muy comedidamente realice el trámite correspondiente a la reforma del Artículo Trigésimo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Por la atención dispensada anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

[Handwritten signature of Monica Cevallos R.]
Ing. Monica Cevallos R.
GERENTE GENERAL
METRISA METROPOLITANA RIOBAMBA CLINICA
DE SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS S.A.



Adj: Copia del Acta
Fotocopia de la publicación realizada en el diario local "La Prensa",
Copia del estatuto vigente
Copias de los documentos legales

MCR/cc



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARÍA ISABEL MANCHENO NOTARIA CUARTA CANTÓN RIOBAMBA



1 NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- RAZÓN DE
 2 CERTIFICACIÓN Y NÚMERO DE COPIAS CONCEDIDAS.- Se
 3 otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta *04* COPIA, debidamente
 4 signada, sellada, certificada y firmada por mí en el mismo lugar y fecha de su
 5 otorgamiento.-

Fernando Salazar Almeida

Doctor Fernando Salazar Almeida

ENCARGADO DE LA NOTARÍA CUARTA - RIOBAMBA



15 RAZÓN.- En esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura de Reforma de
 16 Estatutos de la Compañía METRISA, celebrada el once de Diciembre del dos mil catorce ante el
 17 Notario Cuarto del cantón Riobamba, Riobamba 30 de Diciembre del 2014, doy fe.-

Fernando Salazar Almeida

~~DOCTOR FERNANDO SALAZAR ALMEIDA~~

~~NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN RIOBAMBA~~



DIR. 10 de Agosto 2210 y Espejo
 TELF. 03 2940442
 CEL. 0995244504
 RIOBAMBA ECUADOR

notaria4riobamba@hotmail.com



Notaria Cuarta Riobamba